

RESOLUCION No. 091
(Enero 22 de 2.024)

"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.024"

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que el sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacionales de la respectiva entidad.

Que los instrumentos de planificación estatal además de los contenidos en el Decreto 111 de 1996, con la Ley 819 de 2003 se incorporan: el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP y el Marco de Gastos de Mediano Plazo-MGMP y por lo tanto también el Programa Anual de Caja-PAC, en la medida que constituye una programación de pagos, acordes con la disponibilidad de recursos.

Que el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 en el artículo 2.8.1.7.6, compilo (Art. 1 Decreto 1957 de 2007, modificado por el art. 3 del Decreto 4836 de 2011; Modificado por el Decreto 412 de 2018, art. 15). El nuevo texto es el siguiente: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".

Que mediante Acuerdo No. 009 de agosto 11 de 2017, el Concejo Municipal de Ibagué, facultó al Alcalde Municipal de Ibagué, para realizar la fusión de las empresas sociales del estado, de baja complejidad, Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y el Hospital San Francisco ESE. Como consecuencia de la unificación su denominación será Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

RESOLUCION No. 091
(Enero 22 de 2.024)

"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.024"

Que, en desarrollo de dichas facultades, mediante Decreto No. 1000-0754 de fecha 25 de agosto de 2017, el alcalde de Ibagué (E) fusiona las Empresa Sociales del Estado del Municipio de Ibagué, en una sola empresa, cuya denominación es Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y, subrogan en la misma las obligaciones y derechos de toda índole perteneciente al Hospital San Francisco E.S.E.

Que mediante Acuerdo 013 del 18 de Diciembre de 2023 se fija el Presupuesto inicial de Rentas y Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, aprobado por: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/C (\$46.848.834.640), para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2.024.

Que mediante Resolución 065 de 10 de enero de 2024, se constituyen las Cuentas por Pagar de la vigencia 2023, en la suma de: ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 37/100 (\$11.631.588.962.37)Mcte. De las cuales se incorporan \$11.631.583.962.37, por existir un saldo inicial de \$5.000,oo.

Que con la adopción del Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.024, Se desarrollaría un instrumento de planeación de la ejecución presupuestal de la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE permitiendo definir el monto mensual de fondos disponibles para efectuar el pago de los compromisos y obligaciones asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y en esencia fijar el monto máximo autorizado para efectuar pagos.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.024, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONFIS territorial y la distribución mensual por un presupuesto inicial, más las adiciones a la fecha de un Presupuesto total de: SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y

RESOLUCION No. 091

(Enero 22 de 2.024)

"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.024"

CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 37/100 M/C (\$60.410.134.879,37) en la presente vigencia. (según Anexo adjunto).

ARTICULO SEGUNDO: Política de priorización de pagos USI ESE.

Es necesario identificar la totalidad del pasivo a cargo de la ESE en una fecha de corte. Esto no solo significa saber cuánto se debe, también significa establecer la valoración de posibles contingencias o identificación de pasivos no causados contablemente que podrían desequilibrar financieramente a la entidad en el futuro inmediato (Sentencias judiciales). Para su análisis deberá considerarse la composición de los pasivos por tipo, edad y exigibilidad, así como la gestión de pasivos contingentes (Sentencias Judiciales), teniendo como base el reporte de pasivos del mes anterior a la elaboración del análisis.

Según la clasificación por edades del pasivo (sin vencimiento, entre 31-90 días, entre 91-180 días, entre 181-360 días y más de 361 días), la ESE debe determinar qué porción ha sido o será cubierta con recursos de la operación corriente de la vigencia. Es de suma importancia, el identificar plenamente tanto las obligaciones como los beneficiarios de estas. Lo anterior es relevante, toda vez que la existencia de las cuentas por pagar constituye un pasivo cierto (obligaciones claras, expresas y exigibles actualmente) y, por tanto, deben ser identificadas para determinar su prioridad en el pago. El pasivo que se lleva al financiamiento con recursos de cada vigencia fiscal, se organiza según la siguiente prelación de pago:

1. Acreencias Laborales + Servicios Personales Indirectos: Incluye todas las acreencias relacionadas con las nóminas de trabajadores activos y los servicios personales indirectos y las acreencias derivadas de los descuentos autorizados por los funcionarios. Así se agrupan en este primer grupo los salarios y prestaciones sociales, prestaciones económicas por pagar, las cuentas por pagar por servicios personales indirectos y los descuentos para sindicatos, cooperativas, libranzas, fondos de empleados, DIAN (Retefuente e IVA) embargos judiciales a empleados etc.

2. Servicios Públicos y de Seguridad Social: Se agrupa en este segundo grupo de prelación de pagos las acreencias por servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, luz, energía eléctrica, gas y teléfono), seguridad social

RESOLUCION No. 091

(Enero 22 de 2.024)

"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.024"

integral (salud, pensiones, riesgos laborales), Aportes parafiscales (subsidiado familiar, SENA, ICBF), impuestos nacionales y territoriales cuando haya lugar. Dentro de este grupo es necesario tener especial cuidado con las acreencias relacionadas con los servicios públicos que soportan buena parte del adecuado funcionamiento de la ESE, la calidad y continuidad de los servicios de salud, además de incidir en la sostenibilidad de la empresa y a las dependencias de servicios públicos que también atienden a toda la población del municipio de Ibagué Tolima.

3. Proveedores bienes y servicios: Incluye la totalidad de los proveedores de bienes y servicios para la producción y venta de servicios de salud, con excepción de los servicios personales indirectos que se agrupan en el grupo 1. Con este grupo se debe priorizar el pago de acuerdo a los vencimientos de las cuentas por pagar, dando especial prioridad a los pagos a las conciliaciones de aquellas cuentas que se encuentren en proceso litigioso que pueden originar cobros de intereses corrientes y de mora.

4. Obligaciones financieras: Con las instituciones financieras y demás entidades, de carácter privado, mixto o público, sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, se deberán identificar las condiciones de estos: intereses, amortización, saldo, período de gracia y garantías

5. Demás acreedores externos: Cuyas acreencias no se relacionen con ninguno de los otros grupos tales como: la ejecución de proyectos de inversión, etc. Otros pasivos, incluye provisiones y pasivos contingentes, y demás pasivos no relacionados en el grupo anterior.

Periodicidad: El Plan priorizado de pagos se debe elaborar en forma general anualmente y operativizado, en plan mensual de pago ajustado al recaudo y disponibilidad de caja.

Socialización: La presente resolución deberá ser pública y socializada entre todas las dependencias de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE.

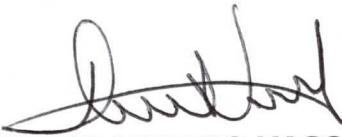
RESOLUCION No. 091
(Enero 22 de 2.024)

"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.024"

ARTICULO TERCERO: Vigencia: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

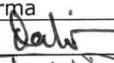
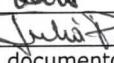
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los veintidós (22) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).



DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS
GERENTE

Según decreto 1000-0908 del 06 de diciembre de 2022

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por	Jair Antonio Jiménez Cifuentes		enero-22-2024
Revisado por	Julia Patricia Rincón del Campo		enero-22-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de el Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			



Unité de Santé de la Jeunesse, E.S.E
Nathalie Sévigny, infirmière de famille



Alcaldía de
bagué



RESOLUCION No. 091
(Enero 22 de 2.024)

“Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2-024”

Ingresos		Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Rubro P	Presupuestario	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo								
10 Disponibilidad inicial	2,540,096,156	2,540,096,156	503,713,702	3,599,354,173	4,099,300,272	4,552,782,758	7,183,194,252	6,528,055,321	6,938,726,248	6,113,798,316	5,277,417,406	7,845,022,898	10,821,885,162
11 Ingresos corrientes	46,848,831,540	1,679,287,085	3,835,488,288	2,418,902,830	2,701,215,587	4,218,356,742	3,516,518,742	2,233,187,316	4,081,887,685	5,684,315,055	5,678,618,584	5,343,025,398	6,267,015,990
1101 Venta de servicios de salud	1,676,039,099	3,821,617,363	2,402,380,314	2,693,565,398	3,431,119,075	3,512,760,777	3,203,701,397	4,201,527,822	3,016,065,817	5,677,582,930	5,677,495,268		
Apertos (No ligados a la venta de servicios)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
1103 Otros ingresos corrientes	222,000,000	3,247,966	13,870,926	18,522,516	6,646,198	11,885,589	3,757,965	16,828,529	19,485,919	6,821,868	11,732,080	7,163,316	102,037,108
12 Ingresos de capital	3,762,458,734	430,267,866	449,620,392	2,743,455,738	0	541,723,259	242,477,232	577,463,761	389,021,443	316,549,826	409,726,231		
1201 Recursos del Crédito	100	0	0	0	0								
1202 Otros ingresos	1,000	2,37,485	3,116,780	8,447,984	5,542,601	0	541,722,259	242,476,232	577,462,761	389,020,443	316,548,826	409,723,051	513,180
Cuentas por cobrar Otras vengencias	11,021,207,183	1,158,492,701	421,819,862	444,071,711	2,743,455,738	0	541,722,259	242,476,232	577,462,761	389,020,443	316,548,826	409,726,231	
Total de ingresos	1,000	2,37,485	3,116,780	8,447,984	5,542,601	0	541,722,259	242,476,232	577,462,761	389,020,443	316,548,826	409,726,231	
13 Presupuesto anual	503,713,702	3,599,354,173	4,099,300,272	4,552,782,758	7,183,194,252	6,528,055,321	6,938,726,248	6,113,798,316	5,277,417,406	7,845,022,898	10,821,885,162		
14 Concepto													
Código Rubro													
21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,587,394,596	1,801,972,150	2,217,967,550	2,776,844,050	2,848,368,253	3,368,830,928	4,437,854,227	4,434,801,769	2,023,660,847	12,737,230,456			
2101 GASTOS DE PERSONAL	1,563,838,045	1,397,474,538	1,968,286,205	2,214,616,344	2,227,390,071	3,067,205,774	3,990,755,393	3,852,925,184	1,683,371,639	11,603,140,930			
Gastos de Personal de Planta	37,145,891,931	1,563,838,045	1,286,200,662	1,967,463,141	2,076,205,757	2,706,394,088	3,232,121,633	3,902,615,178	1,849,335,909	1,663,371,639	11,562,875,559		
Servicios Personales Indirectos	650,265,371	0	91,011,000	111,153,876	835,124	0	151,184,314	815,686	83,694,510	68,140,215	3,165,275	100,000,000	40,265,371
2102 GASTOS GENERALES	5,879,946,986	23,556,551	147,123,105	107,827,222	249,669,585	62,227,724	620,978,182	563,997,763	533,014,785	447,978,834	582,296,385	539,298,208	54,005,899
Adquisición de bienes	158,271,596	0	5,217,000	18,855,272	1,659,888	24,568,440	21,149,478	22,001,211	4,537,735	20,800	26,358,170	33,632,602	
Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	2,404,791,641	6,885,691	2,396,426	105,191,028	18,189,300	393,158,900	344,037,662	243,719,477	255,933,883	280,296,944	465,219,080		
Mantenimiento	2,606,333,749	8,666,666	45,394,459	52,155,012	65,614,080	28,169,783	92,742,433	131,701,765	205,453,981	143,687,160	202,892,791	120,351,111	602,791,271
Servicios públicos	705,550,000	10,171,895	89,615,955	53,275,784	59,995,205	14,269,023	110,508,409	67,640,458	62,380,453	13,297,462	73,743,672	30,446,573	
Impuestos y Multas	5,000,000	0	0	0	0	0	0	97,500,000	0	0	3,000,000	0	2,000,000
2103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,500,000	100,000,000	132,000,000	103,144,388	595,417,493	830,351,730	533,700,939	393,865,619	208,761,835	368,017,613	412,577,553	412,577,553	54,005,899
22 GATOS OPERACIONAL Y PREST	4,950,930,630	54,005,899	0	0	0	0							
23 INVERSIONES	54,005,899	5,100	0	0	0	0							
24 SERVICIO DE DEUDA	1,687,394,596	1,933,972,150	1,608,446,148	2,813,385,343	3,107,195,738	3,382,069,192	3,762,573,156	4,148,592,763	4,805,871,840	2,847,379,322	2,715,238,400	13,556,217,070	
Total Gastos Vienda Actual	48,778,545,917	2,418,902,830	2,701,215,587	2,003,777,150	1,608,446,148	2,813,385,343	3,107,195,738	3,382,069,192	3,762,573,156	4,148,592,763	4,805,871,840	2,847,379,322	
25 CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	11,631,588,962	3,186,707,644	2,568,394,401	740,778,449	82,661,110	248,853,110	141,948,718	689,860,516	688,351,640	503,067,746	695,442,227		
2000 TOTAL DE GASTOS	60,410,134,879	4,874,102,240	4,502,366,551	2,349,724,597	2,895,349,493	3,356,048,908	4,171,107,673	4,349,958,682	4,290,542,401	5,495,732,356	3,505,739,962	3,018,305,146	14,151,659,297
INGRESOS (-) GASTOS	0	503,713,702	3,599,354,173	4,099,300,272	4,352,782,758	7,183,194,252	6,528,605,321	6,938,726,249	6,113,798,316	5,277,417,406	7,845,022,898	10,821,885,162	3,449,005,494

3

Junta Dire
Resolucio
USI ESE

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"

Avda. 8 No 24-01 Barrio el Carmen

Teléfonos: 6082770107
Email: gerencia@usiese.gov.co

Teléfonos: 6082770107
Email: gerencia@usjese.gov.co

Teléfonos: 6082770107
Email: gerencia@usjese.gov.co

